

AUTO INTERLOCUTORIO N° **1413**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), siete (07) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Se allega dentro del presente proceso Ejecutivo de Alimentos propuesto por MARIBEL IBARGUEN RENTENRIA en contra del señor CARLOS ORLANDO OBANDO, solicitud por parte del ejecutado para que una vez finalizado el presente asunto, se continúe descontando la cuota alimentaria a favor de sus hijos; sin embargo, por lo pronto no es procedente acceder a la solicitud, como quiera que hasta la fecha continua vigente la medida cautelar de embargo en su contra, por lo cual, los descuentos y dineros retenidos son consecuencia de ello; y dicha medida estará vigente hasta tanto se de el pago total de la obligación alimentaria que esta a su cargo, suma que valga aclarar aumenta mes a mes, como quiera que junto al valor adeudado, se van generando una cuota alimentaria nueva mes a mes; para lo cual, se deberá realizar actualización de la liquidación del crédito, con el fin, de determinar en la actualidad a cuánto asciende la suma de lo adeudado.

Así mismo, cabe aclarar que de ser posible acceder a la solicitud, sería en el caso en que el ejecutado autorice que se descuenta conjuntamente con la medida cautelar de embargo, lo correspondiente a la cuota alimentaria, para así con ello ir cancelando las cuotas alimentarias que se van causando mes a mes a favor de sus menores hijos, es decir, que se le realice un “doble” descuento, por embargo y por cuota alimentaria.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

1º) REQUERIR a las partes del presente proceso, para que se sirvan allegar la actualización del crédito, a fin de establecer a cuánto asciende la suma de lo adeudado hasta la fecha.

2º) NO ACCEDER a la solicitud realizada por el
ejecutado, por lo expuesto ut – supra.

3º) Poner en conocimiento lo aquí decidido al
ejecutado CARLOS ORLANDO OBANDO.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



WILMAR SOTO BOTERO

NOTIFICACIÓN
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADOS ELECTRONICOS No 215

HOY 09 de Diciembre de 2022 A LAS 08:00 A.M.

EL SECRETARIO Julio Andrés Galeano Pareja